

CICLISMO

Su absolución se oficializó ayer y el madrileño competirá en el Algarve

Contador vuelve hoy al pelotónMARILUZ FERREIRO
REDACCIÓN / LA VOZ

Alberto Contador regresa al pelotón. La Federación Española de Ciclismo (RFEC) hizo oficial ayer la absolución del madrileño tras estudiar sus alegaciones. Contador, que estaba suspendido tras dar positivo por clenbuterol en el pasado Tour de Francia, es libre para correr y tiene la intención de competir hoy mismo, en la Vuelta al Algarve. Será su estreno con su nuevo equipo, el Saxo Bank, después de meses de espera. La Unión Ciclista Internacional (UCI) anunció que se pronunciará después de analizar el informe que debe remitirle la RFEC. Este organismo tienen el plazo de un mes para recurrir la decisión federativa ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) y la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) dispone de 21 días más. Desde la AMA señalan que, aunque sea presentada una apelación, por cuestión de plazos puede ser difícil evitar que el español participe en el próximo Tour de Francia, que comienza el 2 de julio.

«Hoy es un día de justicia», aseguró Contador en Twitter. Aunque reconoció que sentía una mezcla de alegría y de tristeza «por todo el daño de estos meses». El Saxo Bank también difundió declaraciones de su ciclista y de su director, Bjarne Riis. El madrileño se declaró «aliviado y feliz» después de «unos meses estresantes» y sostuvo que nunca hizo trampas, que en todo el proceso siempre ha dicho la verdad y que esta ab-

solución puede cambiar las normas antidopaje. Riis indicó que «esta decisión es una prueba de que la federación española no ha hallado indicios para creer que Alberto Contador se ha dopado de una forma intencionada, que es algo absolutamente fundamental para la UCI» y que «es de gran importancia diferenciar lo que es un engaño de un consumo accidental de sustancias prohibidas». Pero añadió que es consciente «del hecho de que otras instancias tienen derecho a recurrir esta resolución».

Los asesores legales de Contador confían en que la AMA y la UCI acepten la absolución de su defendido, como sucedió en el caso del tenista de mesa alemán Dimitri Ovtcharov, que también dio positivo por clenbuterol y fue exculpado.

Críticas en Estados Unidos

Ya se ha escuchado una voz crítica entre las autoridades en materia antidopaje. Y procede del otro lado del Atlántico. Travis Tygart, presidente de la Agencia Antidopaje de Estados Unidos, señaló al diario *The New York Times* que parece como si «el zorro estuviera a cargo del gallinero y se estuviera protegiendo a un héroe nacional» y destacó que en este proceso «se han producido hechos muy inusuales» que no se han dado en otros casos.

Contador voló ayer a Portugal. Afrontará hoy los 157,5 kilómetros que van de Faro a Albufeira tras haber superado su particular Tourmalet, que puede ser el primero o el último puerto.



Contador, en Barajas, antes de volar a Portugal. GUSTAVO CUEVAS EFE

Los ganaderos denuncian al ciclista ante la Fiscalía

REDACCIÓN / LA VOZ

La Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne (Asoprovac) ha denunciado a Alberto Contador ante la Fiscalía. Asoprovac señala que en sus alegaciones «arremete impunemente y faltando a la verdad contra el sector», cuestionando «el control al que se somete la carne en la Unión Europea». Según la asociación, Contador sostiene que «en España todos

los años se producen detenciones a ganaderos por engordar ganado con clenbuterol» cuando en el último año no ha habido positivos. Añade que es poco creíble lo que relata el informe, que el dueño del matadero de la res supuestamente contaminada dijo que el animal no pasó control alguno, lo que sería un delito que debería denunciarse. Además, critica a la clase política por su posición en el caso.

La federación considera «inadmisibile» que se dude de su independencia

I. TYLKO MADRID / COLPISA

Tras ser acusada de emitir una resolución influida por la «presión política y mediática ejercida», la Federación Española de Ciclismo (RFEC) decidió emitir ayer un comunicado en el que mostró su «más absoluto rechazo a las numerosas declaraciones efectuadas desde diversos ámbitos de la vida pública de este país sobre el asunto del controvertido expediente incoado a Contador».

El Comité de Competición federativo entiende que este tipo de manifestaciones «han puesto en duda» su «independencia y objetividad». El presidente de este organismo, Fernando Uruburu, subraya que «estos comentarios son tan poco respetuosos que lesionan la sensibilidad y profesionalidad de los integrantes del propio comité». Destaca que «no hacen favor alguno al interesado, si esa era su intención, pues cuestionan que la resolución sea el resultado de un análisis y reflexión jurídica independientes y profundos». Y añade que «se pretende reducir la actividad del comité a la de mero transcriptor de las opiniones de determinados medios de comunicación y políticos, lo que es sencillamente inadmisibile y rotundamente falso».

Enfatiza que, «como es conocido, el límite del derecho a la información está en la veracidad y el interés público del acontecimiento difundido como noticia». Y añade que «la decisión del comité está influenciada y sometida a presiones de diversa índole no puede ni debe ser admitido».

La defensa de Zapatero

La respuesta de la federación se produce cinco días después de que el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, proclamase, a través de Twitter, que no existía «ninguna razón jurídica para sancionar a Contador». Curiosamente, al día siguiente la propia federación difundió un comunicado en el que pedía que se respetara su independencia.

Por su parte, el Consejo Superior de Deportes (CSD) y la Agencia Estatal Antidopaje (AEA) señalaron en una nota conjunta que respetan la decisión federativa y agradecieron «el esfuerzo realizado para resolver con diligencia, máximo rigor y absoluta independencia este procedimiento».

Falsos mitos sobre el caso Contador

La justicia deportiva tiene una ardua tarea con la generalizada opinión de que la absolución de Contador obedece a la inusitada presión política y mediática. El tan escueto como imprudente *tweet* lanzado en nombre del presidente del Gobierno, las manifestaciones del líder de la oposición y las entrevistas a ilustres juristas pueden llevar a la opinión pública a creer en una inquisición, liderada por AMA y UCI, empeñada en que la federación española sancionase al mejor ciclista español socavando los más elementales derechos que protege la Constitución, empezando por la presunción de inocencia.

Realmente se ha aplicado una normativa ajena, el Reglamento Antidopaje UCI, que permite la exoneración del deportista cuando este demuestre que no se le puede achacar dolo o negligencia en la entrada de la sustancia prohibida en su organismo. En cambio, nuestra Ley Orgánica de Lu-

cha contra el Dopaje del 2006 no prevé una exoneración de responsabilidad semejante. El margen de escapatoria a la sanción habría sido mucho más reducido en caso de haberse aplicado la ley española. El tratamiento de la presunción de inocencia en el dopaje es el mismo dentro y fuera de nuestras fronteras. Nuestra ley también responsabiliza al deportista de asegurarse de que ninguna sustancia prohibida se introduzca en su organismo y le traslada las consecuencias negativas en caso de detección.

Todos convendríamos en que una cantidad tan ínfima de clenbuterol no debería ser merecedora de sanción, pero la lista de sustancias prohíbe cualquier cantidad de este agente anabolizante sin establecer un umbral mínimo. El 30 de diciembre, con el caso Contador ya abierto, se publicó en el BOE la lista para el 2011 y, a diferencia de otras sustancias, el clenbuterol sigue sin umbral mínimo. España, que es parte de la Convención Antidopaje, fue miembro del comité ejecuti-

vo de la AMA durante el 2010. Es en su seno donde se puede promover una modificación en la lista que se habría aplicado retroactivamente en beneficio del infractor. Que exista o no un incremento del rendimiento tampoco es determinante; las sustancias pueden prohibirse también por ser enmascarantes, peligrosas para la salud y ser contrarias al espíritu deportivo. Se podría debatir si la sanción debería ser la misma en cada caso, pero el actual conjunto normativo es el que es a nivel mundial.

Lo fácil es que Contador hubiese sido sancionado; justificar la absolución exige una compleja tarea de interpretación de unas normas que suelen encorsetar a los órganos federativos. El debate debería centrarse hoy en la necesidad de la permanente adecuación de la normativa antidopaje al avance de la ciencia y a la realidad deportiva.

Rafael Alonso, Máster en Derecho Deportivo. Bufete Caruncho, Tomé & Jude